



**SANCIONASE CANCELACION DE FACTURAS A
VIVIANA ERRINGTON C.**

RESOLUCION EXENTA N° 1044_ /

IQUIQUE, 30 DE OCTUBRE DE 2009.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de adquirir galvanos de maderas grabados, requeridos por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá;
- c) Las cotizaciones efectuadas y presentadas en esta Seremi., por los señores: Rigoberto Gomez , Frank Valenzuela Hernandez
- d) La orden de Compra N° 04230 de esta secretaria regional Ministerial;
- e) La Factura N° 01441 de la Empresa Grabados Computacionales GravoCom
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, para la adquisición de los servicios antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de 15.11.96, que fija las normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el pago a la empresa de Grabados Computacionales GravoCom de Viviana Errington C., por la suma de \$ 40.000.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicio Impresión", del Presupuesto vigente de esta Seremi., año 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

RMAT/JCC/OLG/olg.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes

